



¿Está tu empresa en cumplimiento de los estándares de seguridad para Operador Económico Autorizado y Socio comercial Certificado?

Mtra. Karen Anaya.

División de Certificaciones de Seguridad en la Cadena de Suministros





Actualización de perfiles de OEA y SCC

Publicaciones sobre
perfil actualizado

25 de Julio: Cuarto transitorio de la Tercera Resolución de Modificaciones a las RGCE para 2023.

3 de Agosto: ANEXO 1 de la Tercera Resolución de Modificaciones a las RGCE para 2023.

28 de Diciembre: Reglas Generales de Comercio Exterior para 2024 (Décimo transitorio):



Actualización de perfiles de OEA y SCC

28 de Diciembre: Reglas Generales de Comercio Exterior para 2024

Décimo.

Los formatos E3 "Perfil de la empresa", E4 "Perfil del Agente Aduanal", E5 "Perfil del Autotransportista Terrestre", E6 "Perfil de Mensajería y Paquetería", E7 "Perfil del Recinto Fiscalizado", E8 "Perfil del Recinto Fiscalizado Estratégico", E9 "Perfil del Transportista Ferroviario", E10 "Perfil de Parques Industriales" y E11 "Perfil del Almacén General de Depósito", contenidos en el Anexo 1, **entrarán en vigor** conforme a lo siguiente:

- I. Tratándose de **las empresas que, a la fecha** de la publicación de la Tercera Resolución de Modificaciones de las RGCE para 2023, publicada en el DOF el **03 de agosto de 2023, hayan tenido vigente su registro** en el esquema de certificación de empresas modalidades de Operador Económico Autorizado o Socio Comercial Certificado, cualquier rubro, **el 3 de febrero de 2024**, debiendo cumplir para ello con lo establecido en la regla 7.2.1., tercer y cuarto párrafos, según corresponda a su registro.
- II. Tratándose de **las empresas con solicitudes de registro** en el esquema de certificación de empresas modalidades de Operador Económico Autorizado o Socio Comercial Certificado, cualquier rubro, **que hayan estado en trámite a la fecha de la publicación señalada** en la fracción anterior, **a los seis meses contados a partir del día en que se otorgó su registro**, debiendo cumplir para ello con lo establecido en la regla 7.2.1., tercer y cuarto párrafos, según corresponda a su registro.



Puntos a considerar sobre el Perfil de seguridad OEA y SCC

- Todas las empresas certificadas deben presentar el perfil.
- Cada una de las direcciones reportadas a la certificación como que realizan operaciones de comercio exterior deben presentar perfil.
- El perfil debe estar llenado respondiendo cada uno de los puntos y deben ir respaldados por los procedimientos documentados.
- Se deben seguir las recomendaciones y sugerencias de las notas explicativas.
- Se debe adjuntar la matriz de riesgos actualizada por cada planta, así como el mapeo y los layouts requeridos por el perfil.
- Los cambios se basan en el perfil de CTPAT.



Nuevo Perfil OEA y SCC

Creación de un comité de seguridad

Fuentes de energía alterna para CCTV y alarmas

Socios críticos: prevención de lavado de dinero, terrorismo, trabajo forzoso

Procedimientos de control, diseminación y prevención contra contaminación por plagas

Auditorías a los sellos y a los inventarios por un supervisor

Segundas inspecciones vehiculares aleatorias

Aumento de medidas sobre la ciberseguridad



Recomendaciones para la actualización

Realizar una
revisión
documental

Involucrar a todos
los departamentos

Establecer fechas
compromiso

Designar un líder
responsable

Actualizar su
análisis de riesgo

Encontrar la
manera de cumplir
y evitar
requerimientos.

